



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0042752/2015

VISTO

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna Laura Ivana TORRES, matrícula 199676826, en el Seminario -Taller: Práctica docente y residencia; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna remite a una resolución de la Facultad de Filosofía y Humanidades, argumentando que se desconoce para los estudiantes del Profesorado bajo qué reglamentaciones se amparan.

Que de no otorgar dicha prórroga la estudiante debe volver a cursar la materia ya que la condición de promoción, es la única modalidad en la que puede cursarse dicha materia.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

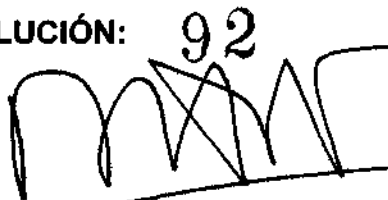
ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Laura Ivana TORRES, matrícula 199676826, en el Seminario -Taller: Práctica docente y residencia, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la Escuela de Ciencias de la Educación (csedu@ffyh.unc.edu.ar) y por su intermedio a la Lic. María Elena Dalmas a cargo del Seminario -Taller: Práctica docente y residencia, sobre la prórroga otorgada a la alumna TORRES.


ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN:

92

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA